

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

78**MADRID NÚMERO 48**

EDICTO

Doña María Belén López Castrillo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 48 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario número 727 de 2010, a instancias de don Juan José Carreño Moreno, contra doña Eugenia Montero Padilla y don Guido Padilla Montero, en ignorado paradero, y en los que se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a 30 de noviembre de 2011.—Doña María Belén López Castrillo, ilustrísima magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 48 de Madrid, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario número 727 de 2010, seguidos a instancias de don Juan José Carreño Moreno, representado por el procurador don Luis Fernando Pozas Osset, contra doña Eugenia Montero Padilla y don Guido Padilla Montero, sobre reclamación de las cantidades de 4.235 euros y 10.906 euros, respectivamente.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Juan José Carreño Moreno, contra doña Eugenia Montero Padilla y don Guido Padilla Montero, les condeno a que abonen solidariamente al actor la suma de 4.235 euros, y a doña Eugenia Montero Padilla al pago de la suma de 10.906 euros, el interés legal de dichas cantidades desde la interpelación judicial hasta su pago y abono de costas.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en este Juzgado en el término de cinco días hábiles contados desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, libro el presente.

Madrid, a 30 de noviembre de 2011.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

(02/5.574/12)